



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°008-2025-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 10 de febrero del 2025.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre la base de aplicación de leyes en el tiempo, prescriben una serie de disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación pública, en lo concerniente a Bienes, Servicios u Obras, y a su vez regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, la administración Pública rige sus actuaciones bajo el principio de la legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, tiene pendiente de liquidar proyectos de inversión ejecutados desde años atrás, como la construcción de edificios, equipamiento, optimización, adecuación, ampliación y rehabilitación de infraestructura física, debido a diferentes causas y/o motivos que vienen afectando los estados financieros de la Entidad que es necesario regularizar de acuerdo a la disponibilidad de documentos y/o solución de controversias y/o laudos arbitrales que tienen resolviéndose y/o por resolver;

Que, en merito a la norma legal señalada en líneas anteriores, se advierte los siguientes actuados:

1. Que, mediante **INFORME DEL ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA EN INVERSIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA** de fecha 03 de enero del 2025, remite el diagnóstico de la IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO, SOFTWARE Y CAMIONETA; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO CUI N°2458289** cuyo costo de inversión asciende a la suma de **S/ 3,296,206.77**;
2. Que, mediante **OFICIO N°010-2025-OPyP/UF-UNHEVAL** con fecha de recepción por parte de la Dirección General de Administración el día 05 de febrero del 2025, la Unidad Formuladora solicita el cierre del IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO, SOFTWARE Y CAMIONETA; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO CUI N°2458289**;
3. Que, mediante **PROVEIDO N°0407-2025-DIGA** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 05 de febrero del 2025, la Dirección General de Administración solicita el cierre del IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO, SOFTWARE Y CAMIONETA; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO CUI N°2458289**;

Que, estando a las facultades y atribuciones resolutorias conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la **Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL** de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la **Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL**, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento**;

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2025-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
Cayhuayna, 10 de febrero del 2025

pág. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – se **PROCEDE**, con el cierre del IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO, SOFTWARE Y CAMIONETA; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO CUI N°2458289 por haber perdido su vigencia y no haber sido ejecutado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los Órganos Competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
RECTOR
TRANSPARENCIA
AJ
OCI
DIGA
CONTABILIDAD
U. FORMULADORA
O. PLANEAM Y PRES.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILIO VALDIZAN"
ING. GUILLERMO J. ALBORNOZ RAMOS
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente